



Resolución Jefatural N° 229 -2001-AGN/J

Lima, 16 JUL. 2001

Visto el memorando N° 158 -2001-AGN/J de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo con el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM Texto Único Ordenado de la Ley 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su artículo 23 establece, que para cada proceso de selección la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante los procesos de selección. Asimismo podrá designar un **Comité Especial Permanente** para los casos previstos en el Artículo 17° de la presente Ley.

El Comité Especial Permanente estará integrado por tres miembros y se conformará con la participación de personas que tengan conocimientos técnicos de los bienes o servicios a adquirir.

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina Técnica Administrativa, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el Decreto Supremo 012-2001-PCM Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo 013-2001-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 176-2001-AGN/J.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Comité Especial Permanente para llevar adelante los procesos de selección de acuerdo a lo previsto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el que estará integrado por las siguientes personas:

Sr. WALTER DE LA CRUZ MUCHOTRIGO
Sr. GUIDO PELAEZ HIDALGO

Presidente titular
Suplente

Sra. DEBORA BOLIVAR ARTEAGA
Sr. JORGE CHIRA ASCURRA

Integrante titular
Suplente

Sra. ELSA ARELLANO ALFARO
Sr. MANUEL PALOMINO GUTIERREZ

Integrante titular
Suplente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (o)
del Archivo General de la Nación